



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución N° 2645/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de complementación curricular, adecuados por la Ordenanza N° 1626, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687.

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434 y 1626.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la UTN.

Que por Resoluciones Ministeriales Nros. 206/1997 y 4600/2017 se dispone que ninguna Institución Universitaria podrá hacer efectiva la implementación, promoción o



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



publicación de una carrera sin el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Buenos Aires y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, para cuatro cohortes, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2254/2018

UTN	
djo	
mcp	
sr	

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 2254/2018

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- DIRECTOR DE LA CARRERA

- Pablo Adrián CORONEL
 - Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral (UNLZ)

2.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Javier Alejandro DA CUNHA
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UNLZ)

3.- CUERPO DOCENTE

- Javier Alejandro DA CUNHA
- Daniela ARIAS
 - Profesora Universitaria de Matemática (UNSa)
- Diego Julián CHIARENZA
 - Diplomado en E-Learning con MOODLE y Recursos Open Source (NetLearning y UTN)
 - Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
- Silvia Beatriz ABRAHAM
 - Abogada (UBA)
- Daniela Luisina BELLO
 - Especialista en Educación y Nuevas Tecnologías - Modalidad a Distancia (FLACSO)
 - Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)



- Javier Hernán FERNÁNDEZ ROISMAN
 - Diplomado en Análisis de Negocios (Business Analysis) (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- Leandro Maximiliano BERMÚDEZ
 - Diplomado en LEAM MANUFACTURING (UTN)
 - Posgrado en Transporte (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- Lidia Noemí CORRADINI
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UBA)
 - Ingeniera Industrial (UBA)
 - Profesora de Física (UBA)

- Sebastián Ariel EZPELETA
 - Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral (UM)
 - Profesor en Disciplinas Industriales (UTN)

- Bárbara TRZENKO
 - Profesora de Sociología para la Enseñanza en la Escuela Media y Superior (UBA)
 - Licenciada en Sociología (UBA)

- María Cecilia GARCÍA
 - Posgrado en Psicoanálisis (Institución Psicólogos y Psiquiatras de Buenos Aires)
 - Licenciada en Psicología (UBA)

- Víctor Daniel MORERA ARGACHA
 - Ingeniero Laboral, especialista en Seguridad Industrial (UTN)
 - Ingeniero en Construcciones (UTN)

- José YEGER
 - Master en Higiene y Seguridad (IAS)
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UBA)
 - Ingeniero Experto en Modelado Computacional de Seguridad contra Incendios (UC, España)



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



- Ingeniero Civil (UTN)
- Profesor en Disciplinas Industriales (UTN)

- José Carlos MESSINA
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UM)
